

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de agosto de dos mil tres.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE D^a MARIA JESUS NIETO IRASTORZA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Comprobada la credencial recibida en la Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración de bienes patrimoniales, correspondientes todas a DOÑA MARIA JESUS NIETO IRASTORZA, al objeto de tomar posesión como Concejale del Ayuntamiento de Zizur Mayor, el Sr. Alcalde-Presidente del Mismo formula a la citada DOÑA MARIA JESUS NIETO IRASTORZA la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejale con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.?

DOÑA MARIA JESUS NIETO IRASTORZA responde : Sí, prometo.

EL Sr. Alcalde-Presidente invita a la Sra. Nieto a incorporarse a la Sesión, dándole a continuación la bienvenida.

La Sra. Nieto toma posesión de su cargo y se incorpora a la Sesión.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y COMISIONES INFORMATIVAS.- Presenta el Sr. Alcalde, al objeto de quedar enterados, las Resoluciones inmediatamente suscritas cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 439/2003 ZIZUR MAYOR, 28 DE AGOSTO.- NOMBRAMIENTO DEL QUINTO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 52 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, la COMISIÓN DE GOBIERNO de este Ayuntamiento de Zizur Mayor debe estar integrada por este Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales nombrados libremente por mi como miembros de aquella.

Asimismo, este número de concejales no puede ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, no teniéndose en cuenta los decimales, que podrán ser cesados libremente y en todo momento. A este ayuntamiento le corresponden cinco miembros.

Mediante resolución anterior, la número 334/2003 del 27 de junio, se nombró a los cuatro miembros siguientes:

- 1.- Al Sr. Concejale Don JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA
- 2.- Al Sr. Concejale Don LORENZO GARCIA DOMINGUEZ
- 3.- A la Sra. Concejale Doña SARA GOMEZ PUYOL
- 4.- Al Sr. Concejale Don MANUEL PEREZ GARCIA

Habida cuenta de lo expuesto en el segundo párrafo,

RESUELVO:

1º . -NOMBRAR como quinto miembro de la COMISIÓN DE GOBIERNO a la siguiente Concejal de este Ayuntamiento:

5.- A la Sra. Concejal Doña MARÍA JESÚS NIETO IRASTORZA.
DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 440/2003 ZIZUR MAYOR, 28 DE AGOSTO.-
NOMBRAMIENTO DEL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 11/1999 Modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, los TENIENTES DE ALCALDE son libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno donde esta exista. El número de TENIENTES DE ALCALDE no podrá exceder del número de miembros de aquella, que en este ayuntamiento es el de cinco.

Asimismo, la condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito, y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno. Y, finalmente, corresponde a los TENIENTES DE ALCALDE sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones, con expresa delegación, y así como en caso de vacante de alcaldía.

Mediante resolución anterior, la número 335/2003 de 27 de junio, se nombro a los cuatro siguientes:

1º.- Al Sr. Concejal Don JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA

2º.- Al Sr. Concejal Don LORENZO GARCIA DOMINGUEZ

3º.- A la Sra. Concejal Doña SARA GOMEZ PUYOL

4º.- Al Sr. Concejal Don MANUEL PEREZ GARCIA

Habida cuenta de lo expuesto en el primer párrafo,

RESUELVO:

1º.- NOMBRAR como quinto TENIENTE DE ALCALDE a la siguiente Concejal de este Ayuntamiento:

5º.- A la Sra. Concejal Doña MARÍA JESÚS NIETO IRASTORZA.
DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 441/2003 ZIZUR MAYOR, 28 DE AGOSTO.-
DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
SERVICIOS CIUDADANOS Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBRO DE LA
CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1d) de la Ley 11/1999 Modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de delegación de competencias, y, asimismo, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 125 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, relativo a que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las COMISIONES INFORMATIVAS, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

Mediante resolución anterior, la número 336/2003 del 27 de junio, delegué las correspondientes a las áreas de URBANISMO, HACIENDA Y PATRIMONIO, JUVENTUD y EDUCACIÓN, asumiendo personalmente las de SERVICIOS CIUDADANOS y PERSONAL E INTERIOR.

Habida cuenta de lo expuesto en el primer párrafo,

RESUELVO:

1º.- DELEGAR la COMPETENCIA para “dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales” correspondientes al área que más abajo se indica en la Concejal, en la que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE, siguiente:

5ª Comisión de SERVICIOS CIUDADANOS, en la Sra. Concejala Doña MARÍA JESÚS NIETO IRASTORZA.

El Pleno queda enterado.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2003.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2003, Decretos de Alcaldía nº 232 BIS y 239 BIS y desde el Decreto de Alcaldía nº 256/2003 al Decreto de Alcaldía nº 433/2003, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

5.- CONOCIMIENTO DE LA ADSCRIPCION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION A CADA COMISION INFORMATIVA Y A CADA PATRONATO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) :

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. Iriarte y Suplente Sr. Vizcay.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Núñez y Suplente Sra. Gómez.

Comisión de Educación, Titular Sr. Pérez y Suplente Sra. Gómez.

Comisión de Juventud, Titular Sra. Mendía y Suplente Sr. Vidondo.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. Vidondo y Suplente Sr. Vizcay.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. Vizcay y Suplente Sra. Núñez.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Vizcay y Suplente Sra. Mendía.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sra. Gómez y Suplente Sr. Pérez.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sra. Mendía y Suplente Sra. Núñez.

- Grupo político del PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSOE :

Comisión de Urbanismo, Titular Sra. Montero.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Montero.

Comisión de Educación, Titular Sra. Montero.

Comisión de Juventud, Titular Sr. López.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. Ruiz.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. Ruiz.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. López y Suplente Sra. Montero.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. López y Suplente D. Miguel López Gil.

Patronato Municipal de Cultura, Titular, Sr. López y Suplente D. Miguel López Gil.

- Grupo político de IUN-NEB :

Comisión de Urbanismo, Titular Sra. García y Suplente Dª Ana Perez Nievas.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sr. Bermejo y Suplente D. Reinaldo Almonte Marín.

Comisión de Educación, Titular Sr. Bermejo y Suplente D. Arturo Martínez Ros.

Comisión de Juventud, Titular Sr. Bermejo y Suplente D. Luis Barbarin Jiménez.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sra. García y Suplente D. Luis Barbarin Jiménez.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sra. García y Suplente D. Jose Leocadio Gastón Foronda.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Bermejo y Suplente D. Carlos Crespo Diarte.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. Bermejo y Suplente D. Carlos Crespo Diarte.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sra. García y Suplente D. José Luis Sarría Pascual.

- Grupo político de CDN-VPZ :

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. García y Suplente D. Roberto Pezonaga.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sra. Nieto y Suplente D. Enrique Ziaurriz.

Comisión de Educación, Titular Sra. Nieto

Comisión de Juventud, Titular Sr. García y Suplente D. Jesús Unanua.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. García.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. García

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sra. Nieto.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. García y Suplente D. Jesús Unanua.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sra. Nieto y Suplente D. Pedro Sobrino.

- Grupo político de ARALAR :

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. Elcarte.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sr. Elcarte y Suplente D^a Lourdes Liras Gárriz.

Comisión de Educación, Titular Sr. Elcarte y Suplente D^a Lourdes Liras Gárriz.

Comisión de Juventud, Titular Sr. Elcarte.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. Elcarte y Suplente D^a Lourdes Liras Gárriz.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. Elcarte.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Elcarte.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. Elcarte.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sr. Elcarte.

- Grupo político de EA / EAJ PNV :

Comisión de Urbanismo, Titular Sr. García.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sr. García.

Comisión de Educación, Titular Sr. García.

Comisión de Juventud, Titular Sr. García

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. García.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. García.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. García.

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. García y Suplente D. Andoni Ayerbe.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sr. García.

- Grupo político de BATZARRE : Comisión de Urbanismo, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D. Javier Mendaza.

Comisión de Servicios Ciudadanos, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D^a Concepción Sáez.

Comisión de Educación, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D^a Carmen Zabala.

Comisión de Juventud, Titular Sr. Eceolaza.

Comisión de Hacienda y Patrimonio y Comisión Especial de Cuentas, Titular Sr. Eceolaza.

Comisión de Personal e Interior, Titular Sr. Eceolaza.

Patronato de la Escuela de Música, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D. Francisco Javier Valencia

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D. José M^a Garayalde.

Patronato Municipal de Cultura, Titular Sr. Eceolaza y Suplente D^a M^a José Martínez.

Interviene la Sra. Montero solicitando que se modifique la denominación CDN-VPZ ya que a las elecciones municipales concurrió la candidatura de CDN y considera que no debe modificarse.

Informa el Secretario que al constituirse los grupos políticos municipales y designar portavoz, el grupo en cuestión se inscribió como CDN-VPZ y considera que debe respetarse esa autodenominación.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.003. RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.003, elaborado al efecto, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

Se aprueba por unanimidad.

A continuación, tras informar de las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales, propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes :

- GRUPO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS PRESOS, COLECTIVO JUVENIL DE ZIZUR NAGUSIA Z.G.T. (ZIZURKO GAZTE TALDEA), ZIZURKO AEK, GARRAZTA ELKARTEA y HOTS GURASOAK, en la campa/recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Isidro, 2 a CLUB DE BALONCESTO ARDOI y en los locales de calle San Andrés, 8 a TXARANGA GALTZAGORRI.

3.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Se aprueba lo propuesto, por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa que siguiendo una costumbre de anteriores legislaturas efectuará la cesión del lanzamiento del cohete anunciador de las Fiestas Patronales durante ésta a diversos grupos políticos municipales por orden de sus resultados electorales de mayor a menor, por lo que este año lo cederá al grupo municipal de UPN y los posteriores al PSN, IUN-NEB y CDN-VPZ, sucesivamente.

7.- PROPUESTA DE ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Con fecha 3 de julio de 2002 se suscribió entre la Federación de Municipios y Concejos de Navarra y la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra un Convenio Marco de Colaboración para facilitar el mayor conocimiento e implantación de la Institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra en todo el territorio de la Comunidad.

En dicho Convenio Marco, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, está prevista la adhesión al mismo por parte de los Ayuntamientos que así lo decidan, implicando para cada una de las partes los compromisos recogidos en el punto sexto del mismo.

Visto todo lo cual, SE ACUERDA :

La adhesión del Ayuntamiento de Zizur Mayor al referido Convenio Marco, asumiendo los compromisos que en el mismo se recogen y facultando al Sr. Alcalde para su firma.”

Se aprueba, por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATACION DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA INSERCIÓN EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE LOS PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA Y SUJETOS A REINSERCIÓN SOCIAL.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de efectuar la prórroga, por período de seis meses, del contrato de trabajo de D^a ARANZAZU ORMAECHEA CASADO y D. JOSE ANTONIO MENDEZ ALVES, al amparo de la normativa foral vigente al respecto, atendiendo al proyecto del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor dentro del programa de inserción laboral.

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2003.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, procede la aprobación de la revisión del mismo con referencia a 1 de enero de 2003.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2003 es de DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE (12.514).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.”

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION DE ZIZUR MAYOR, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, y tras ser sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de fecha 7 de julio de 2003, no se han presentado alegaciones al respecto.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO 742/2003, INTERPUESTO A INSTANCIA DE D^a ROSARIO VIDONDO VILLAVA Y D^a IDOIA URDANOZ ORTIGOSA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Por recibido oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se notifica a este Ayuntamiento la interposición de Procedimiento ordinario contencioso-administrativo nº 742/2003 a instancia de D^a ROSARIO VIDONDO VILLAVA y D^a IDOIA URDANOZ ORTIGOSA, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 26 de marzo de 2003 por el que se aprobó la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor, y por el que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1º, 3º y 4º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y practicar los emplazamientos en la forma prevista en el artículo 49.1º, 2º y 4º de la citada Ley 29/1998, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido Procedimiento ordinario contencioso-administrativo Nº 742/2003 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento al letrado D. RODOLFO JAREÑO ZUAZU.”

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que debiera intentarse el diálogo para buscar soluciones o acuerdos con las recurrentes.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y una abstención (Sr. Vidondo).

12.- PROPUESTA SOBRE RECURSO DE ALZADA NUMERO 03-2998, INTERPUESTO POR D. CARLOS ANCIN IZPURA Y CONSORTES.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Interpuesto Recurso de Alzada número 03-2998, por DON CARLOS ANCIN IZPURA Y CONSORTES, como Concejales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 23 de mayo de 2003, sobre concesión de ayuda para la rehabilitación del edificio destinado a Casa Parroquial, del que se dio traslado al Ayuntamiento de Zizur Mayor mediante Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra el día 31 de julio de 2003.

Por Decreto de Alcaldía número 428/2003, de 21 de agosto, se resolvía remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada interpuesto; notificar a los que aparecen como interesados en el expediente la resolución, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el citado Tribunal; y redactar el oportuno escrito de informe para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor y posterior remisión al repetido Tribunal.

Una vez redactado el mencionado escrito de informe, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y efectuadas las actuaciones previstas en el citado Decreto de Alcaldía, SE ACUERDA :

Aprobar el escrito de informe relativo al recurso de alzada número 03-2998, interpuesto por DON CARLOS ANCIN IZPURA Y CONSORTES, como Concejales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 23 de mayo de 2003, sobre concesión de ayuda para la rehabilitación del edificio destinado a Casa Parroquial y ratificar todo lo actuado hasta ahora en relación con dicho recurso.”

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCION SOBRE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A..- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A. durante este verano, así como el cometido la pasada noche contra el compañero concejal de Alsasua.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los heridos y damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene el Sr. Alcalde señalando que el texto de la moción se debatió en Junta de Portavoces y que fue consensuado por la mayoría de los asistentes.

El Sr. Eceolaza indica que no pudo asistir a la Junta de Portavoces porque tuvo un pequeño percance con su coche cuando se dirigía a la misma, pero

quiere dejar claro que tanto él como su grupo reiteradamente han manifestado cuál es su postura frente a ETA, aunque son conscientes de lo difícil que resulta huir del maniqueísmo, que por un lado impulsa a ETA y su pensamiento único y por otro impulsa el Partido Popular y aquí UPN, por ello no dejan de criticar la vía policial apoyada por el Gobierno, que no hace más que añadir sufrimiento a cuarenta años de enfrentamiento y odio y considera que hay que denunciar cualquier expresión violenta venga de donde venga y hay que abordar cualquier tipo de vulneración de los derechos humanos que se produzca.

El Sr. Elcarte señala que su grupo presentará otro texto elaborado al efecto.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. Eceolaza).

A continuación presenta el Sr. Elcarte la moción cuyo texto es el siguiente :

“Ante los últimos episodios de violencia política manifestamos lo siguiente :

- 1.- Que la paz es una necesidad para esta sociedad y estas acciones la destruyen.
- 2.- Que las justas aspiraciones de nuestro pueblo, Euskal Herria, están siendo utilizadas por E.T.A. para sus intereses.
- 3.- Que nuestro pueblo, Euskal Herria, tiene determinación y fuerza para conseguir recuperar sus libertades y E.T.A. es un obstáculo para los abertzales.
- 4.- Que en ningún caso, tal y como se está haciendo, el Estado español puede utilizar la injusticia, la represión y la violencia como método político, porque también así se aniquila la paz.

Por todo ello :

- Exigimos a ETA la declaración de una tregua que facilite la puesta en marcha de un proceso civil efectivo de diálogo.
- Reprobamos los atentados de las últimas fechas.
- Queremos hacer llegar a los afectados y sus familias nuestra solidaridad.
- Exigimos al PP y a los que le apoyan el respeto a los principios democráticos más básicos y el abandono de la estrategia de crispación, por rentable que le pueda ser.
- Exigimos, por último, el respeto a todas las personas, todas las ideas y a todos los proyectos.”

Sometida a votación, se deniega al obtener un voto a favor (Sr. Elcarte), trece votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARALAR SOBRE REPROBACION DE LA ALEGAL SITUACION DE LOS PRESOS Y LAS CONSECUENCIAS PARA SUS FAMILIAS.- Presenta el grupo municipal ARALAR, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

“Reprobar el mantenimiento de las alegales e injustas condiciones inhumanas de condena a que se somete a los presos vascos y sus familiares. Hechos que contribuyen a agravar la situación de violencia, sin justificación democrática

alguna, imponiendo unas ideas que persiguen el sufrimiento estéril de los presos y sus familias, siendo esto una muestra de puro fascismo.

Por último concluir volviendo a expresar la convicción de que esta situación sólo podrá tener solución a través del diálogo.”

Interviene el Sr. Elcarte citando unas palabras de Martin Luther King Jr. : “Para todos los conflictos humanos, el hombre debe desarrollar un método que rechace la venganza, la agresión y las represalias. El cimiento de ese método es el amor.”

El Sr. Eceolaza señala que los derechos humanos no deben estar sujetos al deseo del partido político gobernante y que se debe ser capaz de salvar los prejuicios y ser conscientes de qué significa reivindicar la finalización de este tipo de políticas de castigo y hacer una apuesta coherente por los derechos humanos y posicionarse a favor de ellos, citando el caso de D. Bautista Barandalla.

El Sr. García Apesteguía manifiesta que se debe respetar el derecho de una persona aunque sea absolutamente reprobable lo que haya hecho.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sra. García Desojo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía y Sra. Núñez) y seis abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

15.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ARALAR, BATZARRE Y EA-PNV SOBRE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA IKURRIÑA DURANTE LAS FIESTAS DE ZIZUR NAGUSIA.- Presentan los grupos municipales ARALAR, BATZARRE Y EA-PNV, para su aprobación, la moción cuyo texto es el siguiente :

“Por criterios democráticos e incluyentes planteamos satisfacer la representatividad de los diferentes sentimientos de identidad con la finalidad de lograr un pueblo más integrado y tolerante.

Por ello se propone acordar que la ikurriña sea reconocida oficialmente en este Ayuntamiento durante las fiestas del pueblo de Zizur Nagusia.”

Interviene el Sr. Elcarte señala que la moción es muy clara y considera que puede ser muy interesante para todos que se realice lo que en ella se dice y tengamos una Fiestas más integradas.

El Sr. Eceolaza considera que éstos son temas importantes del ámbito municipal y sus debates deben ser un instrumento para socializar valores. Continúa indicando que tanto en Navarra como en Zizur Mayor existen diferentes identidades o sentimientos nacionales y diversas sensibilidades sociológicamente demostradas, como la navarra, la navarro-española, la vasco-navarra o la navarro-española-vasca, a las que hoy en día no se les está dando una buena salida aplicando la regla de la mayoría, por lo que pide respeto a la minoría para mejorar la convivencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo votará en contra de la moción presentada por criterios democráticos, porque aceptan la legalidad existente al respecto y porque de acuerdo con ella el pueblo de Zizur Mayor está representado por las cuatro banderas que ondean en el balcón de la Casa Consistorial, desde el respeto a las otras sensibilidades existentes.

El Sr. García Domínguez recuerda que este debate ya se ha producido anteriormente cuando el Ayuntamiento decidió dotarse de bandera, y opina que

debe cumplirse la normativa aunque no satisfaga todas las sensibilidades, que por supuesto respetan.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener tres votos a favor (Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo y Sr. Bermejo).

16,. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. Bermejo si hay alguna noticia o novedad acerca del nuevo Colegio, a lo que contesta informando el Sr. Alcalde de la próxima reunión para tomar contacto con los nuevos responsables del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Comenta el Sr. Bermejo acerca del incumplimiento del contrato de arrendamiento para el funcionamiento de las Instalaciones Deportivas.

La Sra. Montero efectúa el ruego a la Alcaldía de que informe a todos los grupos de las reuniones de interés municipal que vaya a celebrar, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.